



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
CHILE

VICERRECTORÍA DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

**MAT: AUTORIZASE ADQUISICION
MEDIANTE TRATO DIRECTO
MENOR A 100 UTM.**

IQUIQUE, 25 de Mayo de 2016

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 074/2016

Con esta fecha, el Vicerrector de Administración y Finanzas, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

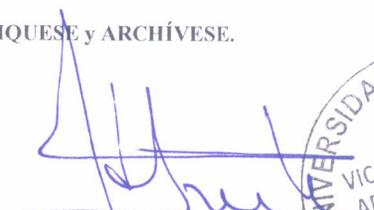
- 1) La Ley Nº 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. Nº 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley Nº 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto Nº 250, que contiene el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de 2004; el artículo 3º de la Ley Nº 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución Nº1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento Nº 2380 del 21/11/2014.
- 2) Lo dispuesto en el Art. 10 numeral 7 letra g) del Reglamento Ley Nº 19.886 que autoriza trato o contratación directa cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios de accesorios que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad.
- 3) Solicitud de Materiales / Servicios Nº4493 de fecha 03 de Mayo del 2016, del Jefe de la Unidad de Contabilidad, solicitando servicio de arriendo de servidor para información de Facturación Electrónica.
- 4) Que, dicho servicio es requerido para información de facturación electrónica.
- 5) El servicio solicitado no se encuentra en convenio marco, se adjunta documento del mercado público.
- 6) Se fundamenta que este servicio se complementa con el servicio de facturación electrónica prestado por Onvision según contrato vigente.

RESUELVO:

- 1.- Autorízase la Contratación mediante Trato Directo con **ONVISION D & S SPA**, RUT: 76.163.425-9, con domicilio en Avda. Los Conquistadores Nº1700 oficina 303, ciudad de Santiago, para el servicio de **"ARRIENDO DE SERVIDOR PARA INFORMACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA"**, por un monto total de 64.26 UF (Sesenta y cuatro, veinte y seis Unidades de Fomento), Impuesto incluido, de acuerdo a los términos contenidos en la cotización adjunta.
- 2.- Dicho gasto deberá ser imputado al Código de Gestión IQU D06 UNI, Proyecto 010401010040, Cuentas 1220404000, del Plan de cuenta Institucional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.


CRISTIAN RIVERA ARAVIRE
Ministro de Fe Ad Hoc


HECTOR VARAS MEZA
Vicerrector de Administración y Finanzas
En representación del Rector



HVM/CRA/egc





servidor para sistema e informacion de fact

Buscar

Mi carro
(0)

Mis listas

Grandes
compras

Mis órdenes
de compra

- Convenio
No hay resultados
- Categoría
No hay resultados
- Regiones
No hay resultados
- Marca
No hay resultados
- Moneda
No hay resultados
- Precio
No hay resultados

Quizás quiso decir [servidor para sistema de informacion de facturacion electronica](#)

Los resultados para servidor para sistema e informacion de facturacion electronica en las regiones: I

0 encontrados